

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO RELATIVO AL SERVICIO DE TRANSPORTE Y GESTIÓN DE LAS CENIZAS VOLANTES DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE SANT ADRIÀ DEL BESÒS, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE840.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de transporte y gestión de las cenizas volantes de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià del Besòs, con número de expediente CTTE840.

I. Antecedentes:

Primero. En fecha 22 de desembre de 2022, se convocó procedimiento abierto mediante anuncio en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya; así como mediante anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea en fecha 27 de desembre de 2022. Además, debido al carácter electrónico del procedimiento, el mismo se publicó en el Portal de Contratación del Ayuntamiento de Barcelona para que los licitadores depositaran su oferta.

Segundo. En fecha 27 de enero de 2023, finalizó el plazo de presentación de las ofertas. Presentó oferta el siguiente licitador:

- ATLAS GESTION MEDIOAMBIENTAL, S.A.

Tercero. Mediante acto de constitución de la Mesa de Contratación y de apertura de la documentación general de fecha 27 de enero de 2023, se dejó constancia del cumplimiento de los requerimientos administrativos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el mismo acto se procedió a calificar la documentación presentada. Por tanto, se procedió a admitir en el presente procedimiento a la siguiente empresa:

- ATLAS GESTION MEDIOAMBIENTAL, S.A.

Cuarto. En fecha 1 de febrero de 2023 se procede a la apertura pública de las ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas o criterios automáticos contenidas en el sobre núm. 2.

Quinto. La oferta económica y criterios evaluables en base a fórmulas automáticas obtienen la siguiente puntuación, tal y como establece el informe global de las ofertas presentadas emitido por la responsable del procedimiento el 14 de febrero de 2023, de acuerdo con los parámetros establecidos en la cláusula 9 y los criterios de valoración del anexo núm. 3 del Pliego de Cláusulas Particulares.

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	CRITERIO SOCIAL	CRITERIOS AMBIENTALES	PUNTUACIÓN TOTAL
ATLAS GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL S.A.	35,00	25,00	10,00	9,00	79,00



Sexto. En fecha 20 de febrero de 2023 se emite por parte de la Mesa de Contratación Acta en la que se propone la clasificación de las ofertas y la adjudicación del presente procedimiento, resultando la misma como sigue:

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS	PUNTUACIÓN TOTAL
ATLAS GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL S.A.	79,00	79,00

En fecha 24 de febrero de 2023, se requiere la documentación establecida en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas Particulares a la empresa **ATLAS GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.** por ser la que ha formulado la propuesta con mejor relación calidad-precio de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por parte de la empresa se ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado de manera correcta en tiempo y forma.

Atendiendo a los puntos antecedentes,

ACUERDA

PRIMERO. Clasificar las ofertas según lo siguiente, de acuerdo con la propuesta de clasificación emitida por la Mesa de Contratación en fecha 20 de febrero de 2023, en base al informe de valoración global emitido por la responsable del procedimiento el 14 de febrero de 2023, de acuerdo con los parámetros establecidos en la cláusula 9 y los criterios de valoración del anexo núm. 3 del Pliego de Cláusulas Particulares.

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS	PUNTUACIÓN TOTAL
ATLAS GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL S.A.	79,00	79,00

SEGUNDO. ADJUDICAR a la empresa **ATLAS GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.** con CIF A-60963287 y domicilio fiscal en Av. Barcelona, 109, 5^a Planta, de Sant Joan Despí, el contrato relativo al "Servicio de transporte y gestión de las cenizas volantes de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià del Besòs", por un importe global máximo de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.872.500,00.-€)** IVA excluido, en base a los precios ofertados por el plazo de dos (2) años de contrato y de acuerdo con el cuadro de valoraciones de las ofertas que se indican en la presente acta y con el informe de valoración antes mencionado, el cual se acepta. A continuación, se detalla desglose del precio:



Toneladas estimadas dos años	Precio unitario por tonelada (IVA excluido)
25.000 toneladas	114,90.-€/tonelada

Dentro del precio unitario indicado se encuentra excluido el canon establecido por la Ley 7/2022. Este importe será facturado a TERSA como concepto diferenciado del precio unitario por tonelada.

TERCERO. Facultar al departamento jurídico de TERSA para que pueda realizar todos los actos, trámites y actuaciones que sean pertinentes para la formalización del contrato.

QUARTO. Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al resto de empresas que han participado en el presente procedimiento de contratación.

QUINTO. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Cataluña; y una vez formalizado el contrato, en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento

Jordi Campillo Gàmez
Consejero delegado de TERSA

Contra esta resolución se podrá interponer recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la LCSP ante el Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público como órgano competente para la resolución del recurso; en el plazo de los 15 días hábiles siguientes contados a partir del siguiente a la notificación del acto impugnado.